



DECRETO N° 1228

TEMUCO,

10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-10193
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: CALZADO
Código Actividad	: 523.210
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 428
Nombre del Vendedor	: BATA CHILE S.A.
RUT	: 92216000-7
Dirección Particular	: CAMINO A MELIPILLA 9460 MAIPU-SANTIAGO
Nombre del Comprador	: BATA CHILE SA
RUT Comprador	: 96670340-7
Dirección Particular	: CAMINO A MELIPILLA 9460 MAIPU
Nombre del Rep. Legal	: ALARCON SEPULVEDA JOSE LUIS
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 30.07.2012
Transferencia N°	: 74
Fecha	: 30.07.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LBG/MRU/gfa
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)

488.545.-